



CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "ITSON", REPRESENTADO POR SU VICERRECTOR ACADÉMICO, EL DR. JAIME GARATUZA PAYÁN, Y POR LA OTRA, ALTERNATIVA CULTURAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO A.C., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ORGANIZACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RANULFO GUEREÑA LUNA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que el presente acuerdo se sustenta en el Convenio General firmado entre el "ITSON" y "LA ORGANIZACIÓN" con fecha 02 de julio del 2019 y vigencia hasta 02 de julio del 2022, en cuya Cláusula Segunda se previó la suscripción de Convenios Específicos en los que se definirán con toda precisión las actividades a desarrollar, los lugares involucrados, los presupuestos requeridos, la participación física y financiera de cada parte, las normas de evaluación, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances de cada propuesta; en estricto apego a las normas, políticas y directrices de cada una de las partes.

DECLARACIONES

I. Declara el "ITSON" a través de su representante:

- I.1 Que es un organismo público descentralizado, de carácter universitario del Gobierno del Estado de Sonora, autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 2 de su Ley Orgánica del 29 de septiembre de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 02 de octubre del mismo año.
- I.2 Que tiene por objeto participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura; preparar profesionales de nivel superior requeridos para el desarrollo del estado y del país; realizar labores de investigación científica y tecnológica; y extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la comunidad.
- I.3 Que las facultades de representación conferidas al Dr. Jaime Garatuz Payán, constan en la escritura pública N° 8,042, volumen 119, de fecha 4 de mayo del 2020, protocolizada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Notario Público N° 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora.
- I.4 Que para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en 5 de Febrero N° 818 sur, colonia Centro, C. P. 85000 de Ciudad Obregón, Sonora, México.

II. Declara "LA ORGANIZACIÓN" a través de su representante:

- II.1 Que es una asociación civil sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, radicada en Ciudad Obregón, Sonora, bajo las disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- II.2 Que tiene por objeto principal la promoción de una nueva cultura alternativa de género que propicie la igualdad y la no discriminación en Sonora como en el país, a través de proyectos, programas y acciones de políticas públicas en cumplimiento de su objeto social.
- II.3 Que su representante cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio, según se desprende del Poder Notarial N° 4,586, de fecha 28 de agosto de 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ranulfo Guereña Luna, Notario Público N° 85, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora.
- II.4 Que para los efectos derivados de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Valle de Cártamo N° 1522, de Ciudad Obregón, Sonora.

III. Declaran **"LAS PARTES"**:

- III.1 Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
- III.2 Que cuentan con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que adquieren a través de la celebración del presente instrumento.
- III.3 Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente Convenio, sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El "ITSON" y "LA ORGANIZACIÓN" celebran el presente acuerdo de voluntades con el objeto de coordinar esfuerzos y llevar a cabo actividades académicas de vinculación y de fortalecimiento de las políticas públicas desde la perspectiva de género que contribuyen a promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las personas a una vida libre de violencia, a través del proyecto denominado: **"Programa para la promoción de la igualdad sustantiva, la no discriminación y una vida libre de violencia"**, que comprende las siguientes actividades:

- 1. Difusión y promoción de la capacitación en **"Formación de capacitadoras en Derechos Humanos de las Mujeres"** y brindar facilidades para la asistencia del personal del "ITSON" que decida participar.
- 2. Utilización de la plataforma del "ITSON" para la transmisión virtual de la capacitación en **"Formación de capacitadoras en Derechos Humanos de las Mujeres"**, sujeto a disponibilidad de la misma, por actividades de la universidad.
- 3. Asistencia de autoridades del "ITSON" a la inauguración y/o clausura de la capacitación en **"Formación de capacitadoras en Derechos Humanos de las Mujeres"** de acuerdo al calendario del programa de actividades que se anexa, lo anterior dependiendo de la disponibilidad de las autoridades.

SEGUNDA.- OBJETIVOS DEL PROYECTO. El "ITSON" y "LA ORGANIZACIÓN", convienen en que se desarrollen los siguientes objetivos del proyecto:

- 1. Contribuir a la cultura de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el acceso de las personas a una vida libre de violencia, potenciando la formación de los liderazgos de las mujeres y su fuerza social, que propicie la generación de una masa crítica mayor de

RDL



CNSJ
REVISADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ciudadanas sensibles a la igualdad de género y conocedoras de las responsabilidades ciudadanas para hacer valer sus derechos humanos y contribuir a elevar la calidad de vida y el progreso de las mujeres en las Instituciones de Educación Superior.

2. Fortalecer el desarrollo de los cuerpos académicos y de la comunidad de alumnas y alumnos del Instituto Tecnológico de Sonora mediante las acciones derivadas del **"Programa para la promoción de la igualdad sustantiva, la no discriminación y una vida libre de violencia"**.
3. Contribuir al impulso de las políticas públicas sobre igualdad de género y la no discriminación orientadas a las Instituciones de Educación Superior que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Igualdad y No Discriminación.

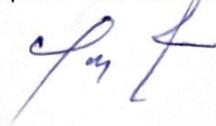
TERCERA.- COMPROMISOS DEL "ITSON". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el "ITSON" se compromete ante **"LA ORGANIZACIÓN"** a:

- A) Facilitar a **"LA ORGANIZACIÓN"** los espacios adecuados para la realización del **"Programa para la promoción de la igualdad sustantiva, la no discriminación y una vida libre de violencia"** con aulas y/o plataforma virtual para la ejecución del calendario de actividades del Anexo 1, siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de las actividades y funciones de la institución.
- B) Invitar a colaborar y participar al personal académico a las actividades del **"Programa para la promoción de la igualdad sustantiva, la no discriminación y una vida libre de violencia"**.
- C) Facilitar la participación a los alumnos que deseen realizar prácticas profesionales o servicio social, en el **"Programa"**.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LA ORGANIZACIÓN". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA ORGANIZACIÓN"** se compromete ante el **"ITSON"** a:

- A) Proporcionar los créditos a la administración, cuerpos académicos y/o docentes del **"ITSON"** que lo soliciten en la organización y colaboración de la capacitación.
- B) Poner a disposición su acervo, obra intelectual y materiales de divulgación educativa de género, tales como: La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (versión popular); la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres (versión popular), El Camino a la Justicia, la obra de 24 fotografías campaña #LasDoce y #UnSueñoPorLaPaz; la Cartilla de los Derechos Humanos y Seguridad de las Mujeres. Debiendo el **"ITSON"** otorgar los créditos correspondientes a **"LA ORGANIZACIÓN"** estableciendo una leyenda que indique: *"Este material se reproduce con la autorización de Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C.", para la edición No. 2. de cada material referido en el número de el tiraje de la edición.*
- C) Otorgar 10 becas para personal académico y administrativo del **"ITSON"** con el objetivo de cursar las actividades que comprende el **"Programa"** como principio básico de operación.

QUINTA.- RESPONSABLES OPERATIVOS. **"EL ITSON"** designa al **Mtro. Armando Alonso Murrieta Osorio**, Jefe del Departamento de Vinculación Institucional, como ADMINISTRADOR del presente Convenio, quien se encargará de coordinar, supervisar, verificar y asegurar en su totalidad la entrega de los bienes y/o servicios y obligaciones a seguir dentro del plazo establecido en la vigencia del presente instrumento, conforme a lo requerido por **"EL ITSON"**, debiendo informar con inmediatez a las partes, en caso de que se incumpla con cualquiera de los requerimientos



RAL

DL



establecidos en el Convenio y anexo; por su parte, "LA ORGANIZACIÓN" nombra como responsable a la C. Leticia Burgos Ochoa, Responsable de la Línea de Género, para los mismos efectos.

SEXTA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Las comunicaciones de tipo general referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los responsables operativos señalados en la cláusula Quinta de este instrumento a través de los medios electrónicos que determinen las partes. Las notificaciones legales deberán dirigirse a los domicilios señalados por las partes en sus respectivas declaraciones.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo del paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente Convenio.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y, en ningún caso, podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto. En consecuencia, las partes se obligan mutuamente, a liberarse de cualquier reclamación por este concepto.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que las obras intelectuales o invenciones que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la parte que las haya producido. Si éstas son producto de un trabajo conjunto, ambas partes compartirán la titularidad de los derechos. En todo momento, las partes reconocerán a los investigadores su derecho de figurar como autores o inventores en aquellos documentos que legalmente les corresponda.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes convienen en guardar absoluta confidencialidad sobre los resultados de los proyectos y actividades que deriven de la celebración del presente instrumento. De igual forma, convienen en guardar absoluta confidencialidad respecto de la información verbal o escrita que deban intercambiar y/o aportar con motivo de las actividades del objeto de este Convenio, la que sólo será divulgada por acuerdo expreso de las partes.

Las partes acuerdan que en toda publicación que haga el "ITSON" o "LA ORGANIZACIÓN", relacionada con la ejecución del presente instrumento, se omitirán datos de identificación de su contraparte, a menos que se acuerde por escrito una autorización signada por su respectivo representante legal.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 02 de diciembre de 2022, fecha en que culminarán las actividades del Programa.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes, por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito y con 30 días hábiles de anticipación a la otra, su deseo de darlo por concluido; sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión.

R.L.L.
BBO

ITSON
REVISADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio dará lugar a su rescisión administrativa, previa notificación por escrito de la parte afectada, sin que medie resolución judicial.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, pero en caso de duda o discrepancia sobre su contenido, interpretación o cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por ambas partes. En caso de persistir la controversia, será resuelto conforme a lo acordado en el Convenio General de Colaboración.

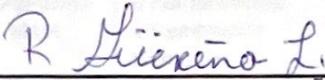
Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, lo firman de común acuerdo en Ciudad Obregón, Sonora, a los **03 días del mes de junio del año 2022.**

POR EL "ITSON"

POR "LA ORGANIZACIÓN"



DR. JAIME GARATUZA PAYÁN
VICERRECTOR ACADÉMICO



LIC. RANULFO GUEREÑA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL



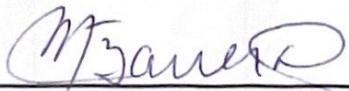
DRA. GUADALUPE DE LA PAZ ROSS
ARGÜELLES
DIRECTORA DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES



C. LETICIA BURGOS OCHOA
RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE GÉNERO



MTRO. ARMANDO ALONSO MURRIETA
OSORIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL



C. MARÍA ELENA BARRERAS MENDIVIL
COMISIONADA DE ACEG A.C.



ANEXO 1
"PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA, LA NO DISCRIMINACIÓN Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	METAS	RESPONSABLE
	1. Firma convenio específico anual.	ITSON	Convenio	ITSON-ACEG A.C.
Jun - Jul 2022	2. Emisión de la convocatoria de la capacitación en "Formación de capacitadoras en Derechos Humanos de las Mujeres"	ITSON-Redes	Inscripciones	ACEG-RED
11 Jul - 02 Dic 2022	3. Realización de la capacitación en "Formación de capacitadoras en Derechos Humanos de las Mujeres": Seis Conferencias magistrales Seis Seminarios Clausura	ITSON Plataforma Meet	1 capacitación 6 conferencias 6 seminarios Clausura	ACEG-Red-ITSON
Septiembre 2022	4. Presentación del Libro Tomo II. En juego nuestra propia Historia. Memorias de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Sonora. 2022. En el marco de las actividades de la Capacitación, Módulo III. Derechos Humanos de las Mujeres. Entre 6 y 9 de septiembre. Se enviará en versión electrónica, al Mtro. Armando Murrieta.	ITSON	Una presentación	ACEG-ITSON
Octubre 2022	5. Presentación de la Agenda de los Derechos Humanos de las Niñas y las Mujeres en Sonora. La Observatoria Ciudadana Mx-Sonora y la Red Feminista Sonorense. En el marco de las actividades del módulo V. Ciudadanía de las Mujeres. Entre 18 y 21 de octubre de 2022. Se enviará en versión electrónica al Mtro. Armando Murrieta.	ITSON	Una presentación	ACEG-ITSON
Agosto - Dic 2022	6. Convocatoria a las artes "Por la Paz y por una vida libre de violencia". Arte Feminista. En el marco de los 16 días de activismo.	ITSON	Informe de actividades	ACEG A.C.

R y L.

BB



CNSJ
REVISADO

MP

[Handwritten signature]